



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2004

ASISTENTES :

PRESIDENTE :

D. Carlos Espliego Vázquez.-

CONCEJALES :

D. Pedro Feliciano Pantoja Hernández.

D. Carlos García

Doña Pilar Valverde

SECRETARIA – INTERVENTORA

Doña Susana Díaz Moreno.

En la Villa de Villamiel de Toledo, siendo las 19.15 horas del día 27 de septiembre de 2004 se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial sito en la Plaza de España número 1, los Señores Concejales reseñados al margen, todos ellos miembros de esta Corporación, al objeto de celebrar esta sesión pública de carácter extraordinario y en primera convocatoria.

Queda válidamente constituida la sesión de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, asistiendo, al menos, un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres.

Preside la sesión el Sr. Alcalde - Presidente, D. Carlos Espliego Vázquez, asistido por la Secretaria – Interventora de la Corporación, Doña Susana Díaz Moreno.

No asisten a la sesión Don José Fernando Sosa Ricis y Don Santiago González Aguado por motivos de trabajo y, Don Dimas Chozas Díaz, incorporándose, no obstante, a la misma, Don Dimas Chozas Díaz en el segundo punto del Orden del Día a las 19,20 horas.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.



PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

El Sr. Alcalde, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, somete a aprobación el acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 2004, siendo aprobada por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales asistentes al acto.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE FACTURAS.

En este punto se incorpora el Teniente de Alcalde Don Dimas Chozas Díaz, a las 19,20.

Se acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales, la aprobación de las siguientes facturas:

EMPRESA	Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE
Comercial Galán	1/51708	15/09/2004	115,23 €
ATM	4C80132	09/09/2004	42,00 €
Quio Químicas Jireh, S.L.L.	A 1049	10-09-2004	167,04 €
Quio Químicas Jireh, S.L.L.	A1051	10-09-2004	753,07 €
Unión Fenosa	3404091223879	16-09-2004	1.740, 31 €
Unión Fenosa	3404091223878	16-09-2004	124,19 €
Dogalcan	191/04	01-09-2004	180,00 €
Wanadoo	03987666	10-09-2004	46,17 €
Jazztel	J49764996	03-09-2004	147,30 €
Flores Maravilla	382	08-09-2004	115,75 €
Dietas Carlos Espl.		04-09-2004	124,65 €
Carrefour		24-07-2004	15,80 €
Media Markt		24-07-2004	11,45 €
Promecam	20697	05-09-2004	232,00 €
Cons. Serv. Pub. Medioambientales	2004/08	31/08/2004	693,84 €
Reprografía y sistemas de Toledo, sl	V/10398	01-09-2004	93,96 €
Farruco, S.A.	E00003197	31-08-2004	266,00 €
Vodafone	0082899086	05-09-2004	365,48 €
Socotol	062/2004	13-09-2004	492,20 €
Socotol	056/2004	31-08-2004	1.311,82 €
Ferrt. Imperial, S.L.	45589	31-08-2004	123,91 €
Ofiservice	7340064312	31-08-2004	59,95 €
Urbaser	040091	31-08-2004	797,65 €
Tramarey, S.L.	533	01-09-2004	957,23 €



Art. De fiesta y regalo Murillo, S.L.	4636	31-08-2004	326,50 €
Iberforo	15/04	30-08-2004	355,70 €
Riegos de Toledo	1935	31-08-2004	941,90 €
Seña-manch, S.L.	4000475	25-08-2004	437,09 €
Seña- manch, S.L.	4000434	09-08-2004	381,25 €
Comercial Galán	1/50980	31-08-2004	471,54 €
BOP Toledo	923/2004	30-08-2004	159,24 €
Hipoclorito Tejar Viejo	A/2004396	31-08-2004	679,64 €

El Pleno de la Corporación recuerda las facturas que no fueron aprobadas en el Pleno de 2 de septiembre de 2004 y se consulta si se ha solucionado el problema de las facturas siguientes:

- **Factura de 23 de agosto de 2004 de la Piscina Municipal, NIF: 004101.797X, por importe de 166,00 € (CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS):** Sobre esta factura se pregunta al Concejal Pedro Feliciano que quedó encargado de solucionarlo y éste señala que quedó pendiente de que el Concejal Fernando, no asistente en esta sesión, fuera a solucionarlo por lo que todavía queda pendiente de aprobación.
- **Factura Nº A/2004329 de HIPOCLORITO TEJAR VIEJO, S.L. por importe de 676,28 euros (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS) y Factura Nº A/2004328 de HIPOCLORITO TEJAR VIEJO, S.L. por importe de 152,42 euros (CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS):** se comenta que se habló con los responsables y se acuerda por el Pleno no pagar los envases ni el algicida entregado incorrectamente, los cuales quedan pendientes de recoger por la empresa.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LICENCIAS VARIAS.

- 1) **DON FRANCISCO JAVIER PARDIÑAS BÉJAR:** Visto el informe técnico del Arquitecto municipal de fecha de 15 de septiembre de 2004 y el informe de la Secretaria de fecha 22 de septiembre de 2004, se concede la Licencia de Segregación siguiente:
 - a) **Parcela original:** Tierra rústica al sitio de Pedreras, en término municipal de Villamiel, de haber veintidós fanegas, o lo que es lo mismo doce Hectáreas treinta y ocho áreas y dieciséis centiáreas, más ocho celemines, equivalentes a treinta y siete áreas y cincuenta y siete centiáreas, hoy doce hectáreas, setenta y cuatro áreas y noventa y res centiáreas. **Linda** norte con el camino de Bargas, sur con vía férrea, este hijos de Doña Teodosia y oeste con camino de calderetas. Polígono 2, parcelas 11 a 16.



b) Parcelas resultantes:

- i) Tierra rústica, sita en el término municipal de Villamiel, al sitio de Pedreras, de caber seis hectáreas. **Linda:** norte con camino de Bargas, sur con resto finca, este con hijos de Teodosia López y oeste, camino de Calderetas, hoy camino de Cabanillas. Es la parcela 11,12,13 y 16 del polígono 2.
- ii) Tierra rústica, sita en término municipal de Villamiel, al sitio de Pedreras, de caber seis hectáreas, setenta y cuatro áreas y noventa y tres centiáreas. **Linda:** norte con resto finca, sur con vía férrea, este con hijos de Teodosia López y oeste con camino de Calderetas. Parcelas 14 y 15 del polígono 2.

- 2) **PILAR GARCÍA JIMENO:** Visto el informe técnico del Arquitecto Municipal de fecha de 9 de septiembre de 2004 y el informe de la Secretaria de 21 de septiembre de 2004, se concede Licencia de Obras para solado exterior de 14 m² y abrir ventana en el garaje con salida al porche principal en Urb. La Flor de Villamiel nº 73.
- 3) **PILAR VALVERDE Y JUAN LUIS PANTOJA:** Visto el informe técnico del Arquitecto Municipal de fecha de 9 de septiembre de 2004 y el informe de la Secretaria de 21 de septiembre de 2004, se concede Licencia de Obras para cercado de patios de 29 m² en C/ Limón nº 42 y 44 de Villamiel de Toledo.
- 4) **ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ:** Visto el informe técnico del Arquitecto Municipal de fecha de 9 de septiembre de 2004 y el informe de la Secretaria de 22 de septiembre de 2004, se concede Licencia de Obras para fachada de 12 x 1,80 metros de bloques blancos en C/ Limón nº 45 de Villamiel.
- 5) **CECILIO CHOZAS DÍAZ:** Visto el informe técnico del Arquitecto Municipal de fecha de 9 de septiembre de 2004 y el informe de la Secretaria de 22 de septiembre de 2004, se concede Licencia de Obras para abrir una puerta de 2 x 1 metros en Callejón de Candados. En la solicitud no consta el presupuesto por lo que queda pendiente de su aportación para la liquidación del ICIO y otorgamiento de la licencia.
- 6) **ALFONSO MARTÍNEZ Y JUAN LUIS PANTOJA:** Visto el informe técnico del Arquitecto Municipal de fecha de 9 de septiembre de 2004 y el informe



de la Secretaria de 22 de septiembre de 2004, se concede Licencia de Obras para cercado de patios de 17 m2 en Calle Limón nº 44 y 45.

- 7) **ALBERTO LÓPEZ GÓMEZ:** Visto el informe técnico del Arquitecto Municipal de fecha de 9 de septiembre de 2004 y el informe de la Secretaria de 22 de septiembre de 2004, se concede Licencia de Obras para cercado de patios de 16 m2 en Calle Limón nº 46. Como en la solicitud no consta el presupuesto queda pendiente de su aportación para la liquidación del ICIO y otorgamiento de la licencia.

- 8) **JOSÉ MIGUEL LÓPEZ AGUDO:** Visto el informe técnico del Arquitecto Municipal de fecha de 9 de septiembre de 2004 y el informe de la Secretaria de 22 de septiembre de 2004, se concede Licencia de Obras para rampa de minusválidos de acceso a vivienda y adaptaciones silla de ruedas en el interior en Calle Rosa nº 102.

- 9) **JOSÉ CALVO HIDALGO:** Visto el informe técnico del Arquitecto Municipal de fecha de 9 de septiembre de 2004 y el informe de la Secretaria de 21 de septiembre de 2004, se concede Licencia de Obras para solado exterior de 80 m2 y romper un trozo de calle para desagües a la General en Urb. El Tejar nº 68 siempre que, de acuerdo con el informe técnico y jurídico, reponga la calle a su estado original, con asfalto en la calzada y con el pavimento que hubiere en la acera. Se avisa también por el Sr. Alcalde que se le notifique al interesado para que cuando vaya a realizar las obras solicite al Ayuntamiento Vallas metálicas para señalizarlo.

- 10) **EVARISTO CERRATO JAUT:** Visto el informe técnico del Arquitecto Municipal de fecha de 9 de septiembre de 2004 y el informe de la Secretaria de 22 de septiembre de 2004, se concede Licencia de Obras para solado exterior de 100 m2 en Urb. La Flor de Villamiel nº 54.

- 11) **FAUSTINO GONZÁLEZ REDONDO:** Visto el informe técnico del Arquitecto Municipal de fecha de 9 de septiembre de 2004 y el informe de la Secretaria de 22 de septiembre de 2004, se concede Licencia de Obras para vallar de bloques lateral y parte posterior de la finca en Calle Limón nº 14.

- 12) **JOSÉ MARÍA DE VERA ÁLVAREZ:** Visto el informe técnico del Arquitecto Municipal de fecha de 15 de septiembre de 2004 y el informe de la Secretaria de 22 de septiembre de 2004, se concede Licencia de Segregación de la siguiente finca:



a) **Parcela original:** polígono 1, parcela 14 de 93.950 m². **Linda:** norte con dehesa de Alburilla, sur con Vereda de Huecas, este con finca de Eugenia Serrano Sáez y oeste con Ángel Caro García.

b) **Parcelas Resultantes:**

i) **Milagros Romojaro Sánchez - Infante:** 46.975 m². **Linda:** norte don Dehesa de Alburilla, sur con Vereda de Huecas, este con Juana Romojaro Sánchez y oeste con Ángel Caro García.

ii) **Juana Romojaro Sánchez - Infante:** 46.975 m². **Linda:** norte con Dehesa de Alburilla, sur con Vereda de Huecas, esta con Eugenia Serrano Sáez y oeste con resto finca.

13) **FRANCISCO JAVIER PABLO LOZANO:** Visto en Informe técnico del Arquitecto Municipal de 9 de septiembre de 2004 y el informe jurídico de la Secretaria de 22 de septiembre de 2004, se acuerda no otorgar la Licencia para la Construcción de piscina prefabricada de 7,30 x 3 metros en Urb, Flor de Villamiel nº 52, hasta la presentación por el solicitante de la Memoria y el presupuesto de la obra a los efectos de poder practicar la liquidación del ICIO y otorgar la licencia.

14) **JOSÉ MANUEL RUEDA LAGUNA:** Visto en Informe técnico del Arquitecto Municipal de 9 de septiembre de 2004 y el informe jurídico de la Secretaria de 22 de septiembre de 2004, se acuerda no otorgar la Licencia para la Construcción de piscina prefabricada de 7,50 x 3,50 x 1,80 metros en Urb, Flor de Villamiel nº 89, hasta la presentación por el solicitante de la Memoria a los efectos de poder practicar la liquidación del ICIO y otorgar la licencia.

Se requiere a la Secretaria para que las licencias de cercados de patios, antes de ser notificadas, se consulte con el arquitecto para informar sobre la altura máxima que han de tener los vallados y notificarlo junto al otorgamiento de la licencia correspondiente.

En este momento Don Pedro Feliciano pregunta sobre unas licencias presentadas en el mes de junio por Francisco Pantoja y el Sr. Alcalde recuerda que la de segregación fue informada negativamente por lo que deberían los interesados ponerse en contacto con el arquitecto que informó para darle solución. Respecto a la licencia de obras referente al garaje, jardín y alicatado de la cocina, se quedó en que se buscarían para ver cuál es su estado de tramitación y proceder en consecuencia.



CUARTO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CALLE CANTARRANAS.

Se procede por el Pleno a la ratificación de los Pliegos de Cláusulas administrativas de las Obras de Alumbrado Público de la Calle Cantarranas y el Sr. Alcalde procede a abrir las propuestas presentadas en plazo para participar en el procedimiento de contratación de las obras de alumbrado público de la Calle Cantarranas, habiéndose presentado las siguientes ofertas:

- JAVIER CABRERA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, que aporta un presupuesto de 5.684, 00 € (CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS).
- ENAUGE, S.L.L.: que aporta un presupuesto de 5.376,02 € (CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON DOS CÉNTIMOS).
- JESÚS ESTEBAN & ASOCIADOS, S.L.: que aporta un presupuesto de 4.822,70 € (CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS).

Informa el Sr. Alcalde que de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares se adjudica el contrato a licitador que oferte el precio más bajo, que es JESÚS ESTEBAN Y ASOCIADOS, S.L. Se aprueba por unanimidad.

QUINTO.- REVOCACIÓN APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA DE ANIMALES Y NUEVA PUBLICACIÓN PROVISIONAL DE LA MISMA.

El Sr. Alcalde comenta a los Concejales el problema que hubo con esta ordenanza. Hubo un error en el cómputo del plazo de presentación de reclamaciones porque cuando debieron ser hábiles se computaron como naturales. La persona que presentó reclamación dentro del plazo de los días hábiles pero fuera de los naturales lo denunció al Defensor del Pueblo de Castilla – La Mancha, quien pidió explicaciones al Ayuntamiento. Como consecuencia de ello la anterior Secretaria hizo escrito dirigido a la Defensora indicando que se revocaría el acto de aprobación definitiva, notificándoselo al reclamante porque se volvería a publicar la aprobación provisional abriéndose de nuevo plazo de presentación de reclamaciones.

El Pleno acuerda revocar el acto de aprobación definitiva y ordena la nueva publicación de la aprobación provisional y la notificación al interesado porque se abre nuevo período de presentación de reclamaciones.



SEXTO.- INFORMACIÓN DEL SR. ALCALDE

- Acto Red de Teatros del día 2 de octubre de 2004: El Sr. Alcalde requiere la aprobación del Pleno para cobrar un euro por la entrada al teatro. Precio simbólico para evitar que entren muchos niños y haya jaleo que impida a los demás disfrutar de la obra. Se pretende con ello concienciar de que se trata de una obra para fomentar la cultura. El Concejal don Pedro Feliciano señala que puede provocar quejas entre los vecinos, pero Doña Pilar señala que en otros sitios se está cobrando, incluso más dinero, y no hay problemas, porque es importante concienciar a la gente de que no son fiestas sino cultura. Se aprueba por el Pleno la propuesta del Alcalde. Si aún así no funciona en la próxima obra de subirá el precio. Se comenta también que este grupo de teatro traerá su propio equipo, pero que en el caso de que pretendan utilizar el del Ayuntamiento se descontará de las facturas. El Concejal Pedro Feliciano se queda encargado de los talonarios para el cobro de las entradas.
- Creación Comisión Local de Festejos: el Sr. Alcalde comenta que varias asociaciones le han pedido que se cree una Comisión Local de Festejos. Él opina que debería estar formada por el Concejal de Festejos, Concejal de Cultura, Alcalde y dos representantes de cada una de las asociaciones que quieran intervenir. Se aprueba la creación de la misma.
- Bar de la piscina municipal: el Sr. Alcalde informa de que Isabel, la persona que estaba encargada del bar de la piscina municipal ha renunciado verbalmente a continuar en el mismo, pero que se le va a pedir que haga la renuncia por escrito para que conste en el expediente. Ésta señora propuso vender el mobiliario del bar pero al Alcalde no le pareció bien el precio. El Sr. Alcalde propone que el Bar lo lleve la Peña “ Los Caras”. Pedro comenta, como miembro de la misma, que lo han hablado y que están de acuerdo pero que quedan aún cosas por concretar porque al ser asociación sin ánimo de lucro no pueden contratar a gente para que trabaje allí y propone que sea el Ayuntamiento el que los contrate. El Sr. Alcalde comenta que, según conversación mantenida con miembros de la Peña, ésta cedería al Ayuntamiento el 75% de su recaudación. Al final todo queda en que se hablará seriamente el tema entre la Peña y el Alcalde. Se pregunta al Concejal Carlos García si existía Convenio con la Peña para la adjudicación del Bar de la plaza, pero éste dice que no que se sacó a subasta. Pedro interviene para decir que lo mejor es que se siga el procedimiento debido para evitar problemas. El Sr. Alcalde comenta que lo conveniente sería un contrato prorrogable anualmente.



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas veinte minutos del mismo día 27 de septiembre de dos mil cuatro, de todo lo cual como Secretario doy fe.-

Vº. - Bº. -
EL ALCALDE

LA SECRETARIA